

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Fecha y Ciudad: Yopal, 23 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

Yo, **ALEX ROMAN CRISTANCHO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía:
4208491 DE PAZ DE RIO.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJERCITO

NIT: 800.130.640-3

Me adeuda la suma de: \$ 4.123.000,00

Valor en letras: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS
LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE EDUCACION
FISICA , SEGÚN CONTRATO No. 057- CELIC-2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

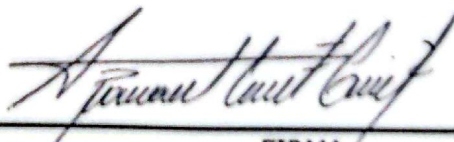
Nombres y apellidos: **ALEX ROMAN CRISTANCHO GIL**

Identificación: **4208491 de paz de rio**

Lugar de residencia: **yopal casanare**

dirección: **cra 8 nª15-53 la decisión t35 apt402**

teléfonos: **3124484134**



FIRMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 002 para febrero de 2026

Yopal Casanare, 23 de febrero de 2026

1. No. DEL CONTRATO	057-CELIC-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de Enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 21-44-101489231 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 15 de enero de 2026 Aprobado por Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA Subdirector de los Liceos del Ejército
4. CRP	No. CDP 1026 - CRP: 6926 Fecha expedición: 06 de enero de 2026 – 14 de enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A -02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$ 43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ALEX ROMAN CRISTANCHO GIL Identificación: 4208491 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: CRA 8 #15-53 T35 APT 402 – Yopal Teléfono de contacto: 3124484134 E-mail de contacto: alexromancg@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: OD18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO Cargo: Rectora Liceo Gustavo Matamoros León Resolución de nombramiento: N°003 de fecha 08 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL ÁREA DE EDUCACION FISICA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: CONTRATISTA: 1. Diseñar y preparar oportunamente las sesiones de clase conforme a la malla curricular institucional del área, incorporando estrategias didácticas innovadoras y pertinentes a los niveles y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de la plataforma institucional. 2. Elaborar Guías de Aprendizaje y Lecciones Virtuales según los formatos y orientaciones institucionales, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor y la coherencia con los desempeños definidos para el área. 3. Diseñar y aplicar talleres, proyectos, instrumentos y actividades



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

derivados de la preparación de clase, orientados al logro de los aprendizajes esperados y apoyados en recursos didácticos pertinentes y herramientas digitales institucionales

4. Desarrollar e implementar la totalidad de las sesiones de clase programadas, aplicando estrategias pedagógicas y evaluativas coherentes con los niveles de desempeño esperados, promoviendo los valores institucionales y la formación integral del estudiante, en correspondencia con la identidad liceísta y el Proyecto Educativo Institucional.
5. Diseñar, aplicar y entregar evaluaciones periódicas y bimestrales con base en los desempeños establecidos en la malla curricular, utilizando el enfoque de Diseño Centrado en Evidencias (DCE) y documentando los resultados en los formatos y medios institucionales.
6. Diseñar, estructurar e implementar los Planes Individuales de Ajustes razonables (PIAR) conforme a las directrices institucionales, favoreciendo la inclusión, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con necesidades específicas.
7. Evaluar y reportar el progreso académico de los estudiantes de acuerdo con los indicadores de logro establecidos, registrando oportunamente las valoraciones en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y demás reportes requeridos.
8. Formular y ejecutar planes de mejora del área con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas, articulando sus acciones con las metas del Plan Estratégico de los Liceos del Ejército Nación.
9. Participar activamente en reuniones académicas, comités de evaluación y promoción, así como en actividades institucionales convocadas por la institución, aportando información, propuestas y entregables relacionados con su área de conocimiento.
10. Mantener comunicación efectiva y documentada con los padres de familia y la comunidad educativa, informando sobre el progreso, dificultades y necesidades de acompañamiento de los estudiantes.
11. Cumplir y promover el cumplimiento del Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y los demás lineamientos académicos y administrativos establecidos por la institución.
12. Mantenerse actualizado profesionalmente mediante la participación en procesos de formación y capacitación en su área de conocimiento, en metodologías pedagógicas, tendencias educativas y tecnologías aplicadas a la enseñanza.
13. Apoyar el acompañamiento y bienestar estudiantil, al igual que, colaborar en actividades académicas y formativas del liceo y promover el trabajo en equipo y la mejora continua de los aprendizajes.
14. Cumplir con los lineamientos institucionales de seguridad, confidencialidad e identidad liceísta, manteniendo una conducta ejemplar y un trato respetuoso y colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento

- del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligación No. 1: Diseñar y preparar oportunamente las sesiones de clase conforme a la malla curricular institucional del área, incorporando estrategias didácticas innovadoras y pertinentes a los niveles y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de la plataforma institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Mallas curriculares y guías de aprendizaje	N/A	Revisión y análisis de las mallas curriculares y guías de aprendizaje de las asignaturas a orientar
2	Preparadores de clase	N/A	Preparación de clases utilizando el formato institucional y basandose en las mallas curriculares y guías de aprendizaje
3	Cuadros de actividades	N/A	Revisión de material didáctico pertinente para las sesiones de clase a realizar

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Elaborar Guías de Aprendizaje y Lecciones Virtuales según los formatos y orientaciones institucionales, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor y la coherencia con los desempeños definidos para el área.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Borradores de guías de aprendizaje	N/A	Revisión de material didáctico pertinente para el desarrollo de clases durante el bimestre
2	Reuniones periódicas con los docentes de ciencias sociales	N/A	Comunicación con miembros del grupo de área para analizar el abordaje de los contenidos

Obligación No. 3: Diseñar y aplicar talleres, proyectos, instrumentos y actividades derivados de la preparación de clase, orientados al logro de los aprendizajes esperados y apoyados en recursos didácticos pertinentes y herramientas digitales institucionales



Calle 100 # 11 - 00
 precontractual@liceosejercito.mil.co
 www.liceosejercito.co

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Talleres	N/A	Organización de las temáticas vistas en clase en talleres evaluables que ahonden en la asimilación de los contenidos curriculares por parte de estudiantes
2	Quizes	N/A	Preparación de quizes para aplicar conforme se van abordando temas de clase
3	Rubricas	N/A	Diseño de rubricas de evaluación y autoevaluación para valorar el desempeño de los estudiantes durante el bimestre

Obligación No. 4: Desarrollar e implementar la totalidad de las sesiones de clase programadas, aplicando estrategias pedagógicas y evaluativas coherentes con los niveles de desempeño esperados, promoviendo los valores institucionales y la formación integral del estudiante, en correspondencia con la identidad liceísta y el Proyecto Educativo Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Preparadores de clases	N/A	Aplicación de los preparadores de clases en las sesiones de clase programadas en el horario académico
2	Cuadros de actividades	N/A	Aplicar las actividades dispuestas en el cuadro de actividades diligenciado con anterioridad, utilizando los recursos solicitados en los tiempos pactados.
3	Talleres	N/A	Aplicación de talleres durante las sesiones de clase estipuladas
4	Evaluaciones	N/A	Aplicación de elementos evaluativos como quizes, test tipo icfes, para el análisis del rendimiento de los estudiantes durante las sesiones de clase
5	Asistencias	N/A	Asistencia a la institución educativa y cumplimiento con el horario de clases

Obligación No. 5: Diseñar, aplicar y entregar evaluaciones periódicas y bimestrales con base en los desempeños establecidos en la malla curricular, utilizando el enfoque de Diseño Centrado en Evidencias (DCE) y documentando los resultados en los formatos y medios institucionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Pliego de preguntas evaluación diagnostica	N/A	Realización de un pliego de preguntas que conforman evaluaciones diagnosticas a aplicar en estudiantes
2	Evaluaciones	N/A	Diseño y aplicación de evaluaciones que midan el grado de asimilación del conocimiento de una



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

			unidad de contenidos temáticos del bimestre
3	Evaluaciones	N/A	Valoración de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones y realizar la retroalimentación del ejercicio
4	Rubricas	N/A	Aplicación de rubricas de evaluación y autoevaluación de los estudiantes

Obligación No. 6: Diseñar, estructurar e implementar los Planes Individuales de Ajustes razonables (PIAR) conforme a las directrices institucionales, favoreciendo la inclusión, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con necesidades específicas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reportes	N/A	Estudio de la población estudiantil e identificación de estudiantes con necesidades de aprendizaje
2	PIAR	N/A	Estudio de estrategias y medidas para facilitar el aprendizaje a estudiantes con necesidades de aprendizaje

Obligación No. 7: Evaluar y reportar el progreso académico de los estudiantes de acuerdo con los indicadores de logro establecidos, registrando oportunamente las valoraciones en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y demás reportes requeridos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Evaluaciones	N/A	Uso de quizzes, rubricas y otros elementos evaluativos para medir el progreso académico de los estudiantes según los indicadores de logro establecidos
2	Reportes	N/A	Análisis de resultados de evaluaciones y determinación de estudiantes según la escala valorativa
3	Reportes	N/A	Identificación de estudiantes con desempeños superiores, así como estudiantes con desempeños bajos y en riesgo académico

Obligación No. 8: Formular y ejecutar planes de mejora del área con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas, articulando sus acciones con las metas del Plan Estratégico de los Liceos del Ejército Nación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planes de Mejora	N/A	Formulación de planes de mejora del área de ciencias sociales para estudiantes en riesgo académico
2	Planes de Mejora	N/A	Aplicación de planes de mejora para acompañar a estudiantes con desempeños bajos en la recuperación académica



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

Obligación No. 9: Participar activamente en reuniones académicas, comités de evaluación y promoción, así como en actividades institucionales convocadas por la institución, aportando información, propuestas y entregables relacionados con su área de conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Calendario actividades Liceo Ejército	N/A	Revisión de fechas para prepararse adecuadamente para las actividades programadas y tener aportes para las mismas

Obligación No. 10: Mantener comunicación efectiva y documentada con los padres de familia y la comunidad educativa, informando sobre el progreso, dificultades y necesidades de acompañamiento de los estudiantes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reportes	N/A	Uso de canales de comunicación para informar a padres de familia sobre las actividades que se realizan semana a semana
2	Reportes	N/A	Uso de facultad de director de curso para avisar a padres de familia sobre eventualidades durante el desarrollo de las jornadas académicas.
3	Agenda	N/A	Comunicación entre padres de familia, estudiantes y docentes a través de la agenda de convivencia para informar sobre cualquier eventualidad.

Obligación No. 11: Cumplir y promover el cumplimiento del Manual de Convivencia, el sistema Institucional de Evaluación y los demás lineamientos académicos y administrativos establecidos por la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Manual de Convivencia	N/A	Análisis y socialización del manual de convivencia a los estudiantes
2	Reportes	N/A	Notificación a Coordinaciones sobre incumplimiento del Manual de Convivencia

Obligación No. 12: Mantenerse actualizado profesionalmente mediante la participación en procesos de formación y capacitación en su área de conocimiento, en metodologías pedagógicas, tendencias educativas y tecnologías aplicadas a la enseñanza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reportes	N/A	Uso de plataformas educativas y TICS que aborden las ciencias sociales
2	Reportes	N/A	Paralelamente al ejercicio docente en el Liceo Gustavo Matamoros, se cursa un estudio de posgrado.

Obligación No. 13: Apoyar el acompañamiento y bienestar estudiantil, al igual que, colaborar en actividades académicas y formativas del liceo y promover el trabajo en equipo y la mejora continua de los aprendizajes.



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Manual de Convivencia	N/A	Acogerse a las directrices institucionales del conducto regular para velar por el bienestar de la comunidad educativa
2	Cronograma Liceos Ejército	N/A	Revisión del calendario para acompañar a la comunidad educativa en múltiples actividades a realizar durante el bimestre

Obligación No. 14: Cumplir con los lineamientos institucionales de seguridad, confidencialidad e identidad liceista, manteniendo una conducta ejemplar y un trato respetuoso y colaborativo con todos los integrantes de la comunidad educativa

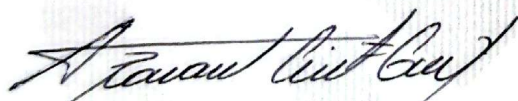
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Manual de Convivencia	N/A	Revisión del documento para determinar modelos de comportamiento según los valores y principios institucionales para promoverlos y aplicarlos con la comunidad educativa

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Yopal, a los 23 días de febrero de 2026



ALEX ROMAN CRISTANCHO GIL
Contratista



Calle 100 # 11 - 00
precontractual@liceosejercito.mil.co
www.liceosejercito.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4208491		CRISTANCHO GIL ALEX ROMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	conjunto la decision torr 35 apar 402	YOPAL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	56924768	9498489468	I	2026/02/20	2026/02/12	NEQUI	\$271,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$933,816	\$149,500			\$933,816	\$116,800			\$0	\$0			\$933,816	\$4,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$933,816	\$149,500			\$933,816	\$116,800			\$0	\$0			\$933,816	\$4,900		\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$933,816	\$149,500			\$933,816	\$116,800			\$0	\$0			\$933,816	\$4,900		\$0	\$0	
1	CC 4208491	CRISTANCHO ALEX	25-14	16	\$933,816	\$149,500	EPS037	16	\$933,816	\$116,800	0		\$0	\$0	14-23	16	\$933,816	\$4,900	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$933,816	\$149,500			\$933,816	\$116,800			\$0	\$0			\$933,816	\$4,900		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4208491		CRISTANCHO GIL ALEX ROMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	conjunto la decicion torr 35 apar 402	YOPAL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	56924768	9498489468	I	2026/02/20	2026/02/12	NEQUI	0	\$271,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$149,500	\$0	\$0	\$149,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$149,500	\$0	\$0	\$149,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,900	\$0	\$0	\$4,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,900	\$0	\$0	\$4,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$116,800	\$0	\$0	\$116,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$116,800	\$0	\$0	\$116,800	
TOTAL				1	\$271,200	\$0	\$0	\$271,200	